

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Ref. Solicitud de consignación

Demandante: Construcciones civiles S.A

Demandado: Camilo Torres Pérez

Rad. 2020 - 00004 - 00

De conformidad con el memorial presentado por la sociedad construcciones civiles S. A, se accede a lo solicitado y en tal virtud se autoriza a la aquí solicitante, para que consigne en nuestra cuenta de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia el valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$67.013, 325.00)** a favor del señor Camilo Torres Pérez identificado con cedula de ciudadanía No 93449412 para los fines allí descritos y que se solicitan.

Se le ordena a la constructora solicitante que notifique al señor **Camilo Torres**, una vez efectuó la consignación, haciéndole saber que se consignó el valor indicado a cuenta de este despacho judicial, y para los fines solicitado.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral, Tol.
El auto anterior se notifico hoy por anotación
En estado No.
Feriado.
La secretaria

DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN